

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL MOQUEGUA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01-2021

FECHA : 13 de mayo del 2021
HORA : 10:00 am
LUGAR : Plataforma Virtual
Presidió la Sesión : Ing. Carlos Mollinedo Olayunca
Presidente de la CAR-Moquegua



Asistentes:	Representantes de:	Cargo:
1. Ofelia Paria Zeballos	GRRNA	Alternó
2. Socorro Aragón Cuadros	MPI	Alternó
3. Jesus Zapana Villanueva	Consejo Regional	Titular
4. Feldi Valencia Apaza	GRE	Titular
5. Evelin Carillo Jordan	GRE	Alternó
6. Norma Huanca Barrantes	GREM	Alternó
7. Ygor Sanz Ludeña	IMARPE	Titular
8. Oscar Llerena Chipana	SENAMHI	Alternó
9. Eleuterio Laura Flores	GERCETUR	Titular
10. Eduardo Talavera Ampuero	SPCC	Titular
11. Richard Villena Carpio	EPS ILO	Titular
12. Shelby Pastor Tapia	MPGSC	Titular
13. Martin Zambrano Pinto	SERFOR MOQUEGUA – TACNA	Titular
14. Carmen Rosmina Fernández Ardiles	SERFORMOQUEGUA – TACNA	Alternó
15. Ysaias Choquegonza Huirachoca	PERPG	Titular

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

INVITADOS



16. Marilia Fátima Merino Alván	Ministerio del Ambiente
17. Eduardo Murrieta Arévalo	Ministerio del Ambiente
18. Ricardo RománHuachohuilca	SENAMHI
19. Alex Makeny Quispe Llanos	UNAM
20. Maribel Cuayla Córdova	GERESA
21. Rosalinda Mamani Cuayla	GRRNA
22. Edward Quispe Cuayla	GRRNA
23. Kevin Ibarcena Barrios	GRRNA
24. Dewson Córdova Flores	GRRNA

Verificando el Quorum correspondiente, se inició la I Sesión Extraordinaria programada para hoy 13 de mayo del 2021, a horas 10:15 a.m., mediante el uso de la plataforma virtual meet.

1. AGENDA:

- Exposición de la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental a cargo de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) – MINAM

2.- ORDEN DEL DÍA:

Como único punto de agenda se tuvo la presentación por parte del MINAM

La representante de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental Ing. Marilia Merino brindó los alcances sobre cómo se pretende abordar la planificación previa de las actividades que tiene proyectadas para implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA), donde resaltó:

El proceso de funcionamiento del SRGA comprende tres fases: la primera, es la regulación que trata de la Caracterización del SRGA/SLGA y la Ordenanza SRGA/SLGA, mencionando que se ha culminado esta fase existiendo una ordenanza que aprueba el SRGA, actualmente se viene abordando la fase 2, que es la implementación de la matriz de prioridades ambientales la cual servirá para identificar la problemática ambiental y abordar las posibles soluciones, se complementa con el seguimiento y monitoreo de los 5 componentes del SRGA y la incorporación de mejoras, retroalimentándose de los resultados que se obtengan en la fase 3, en la cual se

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

abordará la sistematización y procesamiento para poder evaluar cómo se va a realizar la implementación, teniendo como ente rector del SNGA al MINAM; Manifestó que es un proceso de mejora continua, con el objetivo de que dicha matriz sea considerada en otros instrumentos de gestión ambiental, con el fin de mejorar el abordaje articulado de la gestión ambiental regional, concertar las prioridades ambientales y contemplar las actividades y recursos en base a prioridades ambientales regionales, fomentando la colaboración entre entidades mediante el intercambio de información ambiental, identificando las prioridades y posibles soluciones.

Dentro de las herramientas para la implementación del SRGA, se tiene las de eje (Matriz de Prioridades Ambientales) y las de Seguimiento (Fichas de registro y Sistematización en la Implementación de cada componente, Plan de Trabajo Anual y Reporte Anual). Además de estas herramientas de trabajo, se encuentran medios de verificación como: Actas de Trabajo, Ayudas Memorias de Reuniones, Documentos generados, propuestas técnicas o normativas de mejora, entre otras.

Se abordó los pasos para elaborar la MPAR sobre la base de los sistemas y ámbitos temáticos recogidos.

Terminada las presentaciones, se recibe las consultas y/o aportes de los miembros de la CAR- Moquegua.

- ✓ El representante de SPCC, Sr. Talavera manifestó que en el proceso de aprobación de la matriz de Prioridades Ambientales Regionales (MPAR) debe ser el Gobierno Regional el ente rector principal y no la Comisión Ambiental Regional y que apruebe la indicada matriz.
- ✓ La Arq. Socorro Aragón de la Municipalidad Provincial de Ilo considera que la propuesta MPAR está considerada dentro la Agenda Ambiental Regional (AAR), la misma que considera la información de los diferentes problemas ambientales del departamento de Moquegua, dando a conocer que no es necesario realizar la implementación mencionada, considerando que no existe una base legal que lo ampare.
- ✓ El Ing. Yssaías Choquegonza intervino diciendo que la AAR contempla la matriz de prioridades ambientales y siendo un instrumento de planificación aprobado se debería continuar trabajando en base a lo dispuesto.
- ✓ La subgerencia de gestión ambiental realizó una consulta acerca de cómo continuará el proceso cuando la vigencia de la agenda ambiental regional haya terminado y que tiene un periodo de dos (2) años.
- ✓ El representante de SERFOR Blgo. Martín Zambrano manifestó que se tiene una agenda que recoge la problemática ambiental y la matriz que proponen tienen el mismo objetivo, sugiere que se continúe con la agenda ambiental regional que abarca la priorización de esos problemas, dado

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



que la información será recogida en el plan de desarrollo regional y local del año siguiente, indicó que el fortalecimiento de la gestión ambiental se tiene que dar en el plan mencionado dado que participan los mismos actores a nivel de las agendas ambientales locales y regionales.

La especialista de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) – MINAM, Ing. Marilia Merino responde a las consultas mencionando que en el D.S 029-2018-PCM, se regula las políticas nacionales y brinda el marco para su actualización, considerando la propuesta de guía de implementación de Gestión Ambiental Regional que está en proceso de publicación dentro de las cuales se estará recibiendo los aportes por parte de las CAR a nivel nacional, la información de la Agenda Ambiental Regional servirá de insumo para formación de una planificación estratégica.

El Presidente de la CAR mencionó que se viene trabajando en el marco de las normas que dicta el ente rector que es el MINAM, las cuales todavía siguen vigentes, por lo que contamos con un documento de gestión que nos permite una operatividad y seguimiento a corto plazo, como es nuestra Agenda Ambiental Regional que fue aprobada con Ordenanza Regional 011-2020-CR/GRM, por lo que se sugirió que debe contarse con una norma del MINAM que establezca el procedimiento y la herramienta a utilizar, como la expuesta en la presente sesión, con el objetivo de no generar incertidumbres con las herramientas a utilizar

El Ing. Eduardo Murrieta especialista del DGPIGA manifestó que en respuesta al CEPLAN donde dispone que debe alinearse con las políticas públicas, ya que se encuentra en proceso de actualización, la implementación en el ámbito territorial es a través de 3 instrumentos Plan Operativo Institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Regional de Desarrollo Concertado (PDRC), resaltando que la AAR tiene que servir como insumo para la matriz de prioridades ambientales, indicando que se aprobará con una resolución ministerial, buscando que en el marco de la política nacional se despliegue a todos los departamentos.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

3.- ACUERDOS:

- ✓ Se elaborará un documento con las observaciones y dudas de la Comisión Ambiental Regional dirigido al Ministerio del Ambiente con respecto a la Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental a través de una Matriz de Priorización de los Problemas Ambientales
- ✓ Se continuará trabajando con la Agenda Ambiental Regional 2020-2022 (aprobada por Ordenanza) de acuerdo a la legislación ambiental vigente

(Ley Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento) hasta que se emitan nuevas disposiciones legales

- ✓ Se solicitará la exposición del CEPLAN sobre los alcances del D.S. N°029-2018-PCM, para la siguiente sesión Ordinaria de la CAR.



Ing. CARLOS MOLLINEDO OLAYUNCA
PRESIDENTE COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL MOQUEGUA